

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES INC.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Aplicabilidad. Todas las ventas de bienes por parte de International Flavors & Fragrances Inc. o cualquiera de sus compañías afiliadas (denominadas de forma individual o colectiva, según corresponda, el «**Vendedor**») a un comprador de dichos bienes (el «**Comprador**») están sujetas a estos términos y condiciones de venta (los «**Términos y Condiciones**») y se rigen por ellos (dichos bienes y todos los servicios o la información que proporcione el Vendedor en relación con la venta de dichos bienes se denominan, en conjunto, los «**Bienes**»). Por el presente contrato, el Vendedor se niega a aceptar cualquier otra condición (incluidos los términos y condiciones de la orden de compra del Comprador) ofrecida por el Comprador o a la cual el Comprador supedita una orden de compra o a la cual el Comprador limite la aceptación del Vendedor. LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DEL COMPRADOR O EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR EN RELACIÓN CON DICHAS ÓRDENES DE COMPRA QUEDAN EXPRESAMENTE CONDICIONADOS A QUE EL COMPRADOR OTORGUE SU CONSENTIMIENTO RESPECTO DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL VENDEDOR SE NIEGA A ACEPTAR TODA OTRA CONDICIÓN, INDEPENDIEMENTE DE QUE LAS ÓRDENES DE COMPRA DEL COMPRADOR U OTRAS CONDICIONES SE INTERPRETEN COMO OFERTA, CONTRAOFERTA O DE OTRA MANERA, E INDEPENDIEMENTE DE QUE DICHAS OTRAS CONDICIONES SE INTERPRETEN COMO AGREGADOS A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O DIFIERAN DE ELLOS. EXCEPTO QUE EL COMPRADOR NOTIFIQUE AL VENDEDOR POR ESCRITO QUE NO ACEPTA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE CUANDO LOS RECIBA POR PRIMERA VEZ, SE CONSIDERARÁ QUE EL COMPRADOR ACEPTA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ QUE EL COMPRADOR BRINDA SU CONSENTIMIENTO RESPECTO DE ESTAS CONDICIONES DE VENTA SI ACEPTA O USA LOS BIENES. Estos Términos y Condiciones se consideran parte de todas las transacciones de compraventa de Bienes entre el Comprador y el Vendedor, y se incorporan a ellas. Si el Vendedor y el Comprador firman un contrato escrito que rija específicamente la compraventa de algunos Bienes en particular, los términos y condiciones de dicho contrato se aplicarán únicamente respecto de dichos Bienes específicos y en la medida en que la cuestión se rija por ese contrato escrito. Asimismo, en la medida en que la cuestión no esté contemplada en dicho contrato escrito y firmado, pero sí lo esté en estos Términos y Condiciones, se aplicarán estos últimos, los cuales se considerarán agregados al contrato escrito en tal medida.

Confirmación de las órdenes. Las órdenes de Bienes por parte del Comprador no serán vinculantes para el Vendedor hasta que este las acepte mediante una confirmación escrita (la «**Confirmación de la Orden**»); sin embargo, si el Vendedor no emite una Confirmación de la Orden, la Orden se considerará aceptada por parte del Vendedor cuando comience la producción de los Bienes encargados.

Precio. Se entenderá que el precio y la moneda que figuren en la Confirmación de la Orden serán los acordados entre el Comprador y el Vendedor para la compraventa de los Bienes. En el caso de entregas múltiples o futuras, el precio y la moneda de dichas entregas quedarán sujetos a revisión por parte del Vendedor en cualquier momento según se establezca en las Confirmaciones de Órdenes subsiguientes en relación con dichas entregas.

Facturación y pago. El Vendedor tendrá derecho a emitir la factura al Comprador en cualquier momento a partir del envío de los Bienes. El Comprador pagará al Vendedor de conformidad con las condiciones de pago que se establezcan en la Confirmación de la Orden. El Vendedor podrá cobrar intereses al Comprador sobre los montos que no se paguen a tiempo de conformidad con dichas condiciones de pago, hasta el límite máximo de intereses que permita la legislación aplicable. Todos los pagos se realizarán sin compensaciones, deducciones ni reconveniones. El Comprador reembolsará sin demora al Vendedor todos los costos y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados y peritos y otras costas judiciales) que afronte el Vendedor en relación con el cobro de los montos que no se hayan pagado a tiempo según dichas condiciones de pago.

Impuestos. Excepto acuerdo expreso en contrario por escrito entre el Vendedor y el Comprador, (i) el precio de los Bienes que fije el Vendedor no incluye los impuestos, los derechos, los impuestos indirectos, gravámenes ni los cargos aplicables (entre ellos, el impuesto al valor agregado) de ninguna jurisdicción en relación con los Bienes o con su entrega, y (ii) el Comprador es el responsable de pagar todos los impuestos (excepto el impuesto sobre la renta que deba el Vendedor en virtud de la venta de los Bienes), los derechos, los impuestos indirectos, los gravámenes y los cargos (incluido el impuesto al valor agregado) que el Vendedor deba pagar a las autoridades (nacionales, estatales o locales) por la venta, la producción o el transporte de los Bienes.

Condiciones de entrega. El Vendedor entregará los Bienes de conformidad con las condiciones de entrega y en el lugar de entrega que se estipulen en la Confirmación de la Orden o de una manera diferente que el Vendedor comunique por escrito al Comprador.

Fecha de entrega. El Vendedor hará esfuerzos comerciales razonables para entregar los Bienes en la fecha prevista de entrega establecida en la Confirmación de la Orden. No obstante, dicha fecha prevista de entrega es meramente aproximada y el Vendedor no será responsable por las pérdidas que sufra el Comprador si se produce una demora en la entrega. Si no se establece ninguna fecha de entrega en la Confirmación de la Orden, los Bienes se entregarán cuando el Vendedor lo considere oportuno.

Transmisión de la propiedad y del riesgo de pérdida de los Bienes. El Comprador asumirá el riesgo de pérdida de los Bienes al momento de la entrega de conformidad con las condiciones de entrega aplicables que se hayan establecido en la Confirmación de la Orden. En ese momento, también se transmitirá la propiedad de los Bienes al Comprador. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, los Bienes cuya entrega quede suspendida a la espera del pago del Comprador o los Bienes

cuya entrega sea indebidamente rechazada o no aceptada por el Comprador quedarán en poder del Vendedor, quien los almacenará a exclusivo riesgo y expensas del Comprador.

Suspensión y anulación de las Confirmaciones de Órdenes. El Vendedor tendrá derecho (i) a suspender mediante notificación por escrito al Comprador la ejecución futura de cualquier venta o entrega pactada en una Confirmación de Orden, (ii) a exigir que se devuelvan los Bienes entregados que no hayan sido abonados en fecha y a tomar posesión de ellos nuevamente (y además a exigir el pago o reembolso de todos los costos relativos a la recuperación de los Bienes), o (iii) a anular las órdenes de compra y las Confirmaciones de Órdenes correspondientes, sin perjuicio de su derecho a reclamar daños y perjuicios alternativos o adicionales, (a) si el Comprador incumple cualquiera de sus obligaciones frente al Vendedor, en particular si el Comprador se encuentra en mora respecto de los pagos debidos o si el Vendedor considera razonablemente que el Comprador no puede o no podrá afrontar sus obligaciones en virtud de la Confirmación de la Orden y el Comprador no ofrece una garantía adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de dicha Confirmación de la Orden, o (b) si se embargan los activos del Comprador o si el Comprador deviene insolvente o incapaz de hacer frente a sus deudas, o si liquida sus bienes (excepto que se trate de un proceso de reorganización), o si el Comprador o un tercero solicita que se inicie un proceso de concurso o quiebra respecto del Comprador, o si se designa un síndico o administrador para todos los activos del Comprador o una porción considerable de ellos, o si el Comprador efectúa una cesión en beneficio de sus acreedores. Si sucede uno de los hechos mencionados en esta cláusula, vencerán inmediatamente todos los reclamos que el Vendedor tenga frente al Comprador por cualquier motivo, incluidos los costos y gastos directos que afronte el Vendedor.

Garantías. El Vendedor garantiza que los Bienes se ajustarán a sus especificaciones estándar o a la descripción estándar del producto correspondiente a los Bienes que se encuentren vigentes al momento del envío, o bien a otras especificaciones que el Vendedor y el Comprador hayan acordado en un escrito firmado que se encuentre vigente al momento del envío (si lo hubiere); no obstante, el Comprador reconoce que los Bienes pueden ser (o tener como componentes) materiales biológicos (entre ellos, enzimas y microbios vivos) y, por lo tanto, que (i) el cumplimiento de las especificaciones (p. ej., el recuento de células, la potencia, la pureza o los niveles de actividad) puede variar entre un lote y otro, (ii) las especificaciones pueden estar expresadas como un rango o como un total para los Bienes en conjunto (es decir, no para un componente individual), y (iii) no habrá incumplimiento de la garantía por parte del Vendedor en la medida en que los Bienes no cumplan con las especificaciones como consecuencia del envío, la manipulación, el almacenamiento o el uso de los Bienes luego de que hayan salido de la esfera de control del Vendedor. Excepto que el Vendedor y el Comprador acuerden lo contrario en un escrito firmado, el Vendedor se reserva el derecho de modificar las especificaciones de los Bienes, así como los procesos o las ubicaciones de fabricación de los Bienes sin notificar al Comprador y sin consentimiento de este último. **POR EL PRESENTE CONTRATO, EL VENDEDOR SE EXIME Y DESLINDA DE TODA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS BIENES, INCLUIDAS, A TÍTULO ENUNCIATIVO, LAS GARANTÍAS DE IDONEIDAD, DE COMERCIALIZACIÓN Y DE NO CONTRAVENCIÓN.**

Inspección y reclamos por Bienes que no se ajustan a las especificaciones. El Comprador inspeccionará sin demora los Bienes para verificar que se ajusten a las especificaciones. Todos los

reclamos del Comprador, incluidos, entre otros, los reclamos por incumplimiento de la garantía o por faltantes, deben hacerse por escrito, detallando de manera precisa el carácter del reclamo y la gravedad de los supuestos daños sufridos por el Comprador como resultado de dicho incumplimiento, y el Vendedor debe recibirlos dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de los Bienes por parte del Comprador. Los reclamos que no se hagan en el momento oportuno indicado anteriormente y todos los reclamos que se hagan luego de que los Bienes hayan sido revendidos por el Comprador o hayan sufrido cualquier proceso de transformación, tratamiento o combinación, mezcla o incorporación a otro producto o de otro producto, por cualquier método, quedan totalmente prohibidos y son nulos, y el Comprador renuncia a ellos. Sin perjuicio de ello, los daños aparentes por transporte deben notificarse al Vendedor inmediatamente después de la entrega de los Bienes. En caso de que se pruebe debidamente que los Bienes no se ajustan a las especificaciones, el Vendedor podrá, a su discreción, optar entre reemplazar o reparar a su cargo dichos Bienes no satisfactorios, o reembolsar al Comprador el precio que haya pagado por ellos, siempre en la medida en que se haya probado que los Bienes no se ajustan a las especificaciones. No se podrán devolver los Bienes sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

Limitación de la responsabilidad. LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA DEL VENDEDOR FRENTE AL COMPRADOR POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TENGAN ORIGEN EN RECLAMOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PROVISIÓN DE LOS BIENES NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO EL PRECIO TOTAL QUE EL COMPRADOR HAYA PAGADO AL VENDEDOR POR LOS BIENES ESPECÍFICOS RESPECTO DE LOS QUE SE RECLAMEN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, SIN IMPORTAR SI LA ACCIÓN SE FUNDA EN EL CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, LA LEY U OTRA CAUSAL. NO SE ADMITIRÁ NINGÚN RECLAMO POR BIENES QUE HAYAN SIDO PROCESADOS O MEZCLADOS CON PRODUCTOS DE TERCEROS POR CUALQUIER MEDIO. NO SE ADMITIRÁN CARGOS NI GASTOS ACCESORIOS A LOS RECLAMOS EXCEPTO QUE LOS APRUEBE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL VENDEDOR POR ADELANTADO. ASIMISMO, Y EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL COMPRADOR RENUNCIA A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES, PUNITORIOS O EJEMPLARES O INDEMNIZACIÓN MÚLTIPLE, ASÍ COMO A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE GANANCIAS O PÉRDIDA DE REPUTACIÓN COMERCIAL (EN TODOS LOS CASOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTOS RUBROS SE CLASIFIQUEN COMO DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS), QUE PUEDAN TENER ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, O QUE TENGAN RELACIÓN CON ESTOS SUPUESTOS. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL COMPRADOR RENUNCIA A HACER RECLAMOS

EXTRACONTRACTUALES EN VIRTUD DE LAS LEYES ESTATALES EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, Y ACEPTA NO EFECTUAR ESTOS RECLAMOS. SE CONSIDERARÁ QUE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁN REDACTADOS DEL MODO NECESARIO PARA REALIZAR DICHA RENUNCIA.

Información sobre los productos terminados del Comprador. El Vendedor puede proporcionar al Comprador información sobre el uso de los Bienes que contienen los productos del Comprador. En ese sentido, el Comprador acepta que el Vendedor no es responsable de forma alguna por el uso que haga el Comprador de los Bienes ni por la comercialización o la venta de los productos terminados por parte del Comprador. El Comprador acepta que el Vendedor no puede anticiparse a todas las condiciones en las que se pueden usar los Bienes y, por lo tanto, el Comprador acuerda que hará sus propias pruebas para determinar la seguridad e idoneidad de los Bienes para los fines del Comprador. Sin perjuicio de ello, el Vendedor puede enviar al Comprador copias de información relacionada con los Bienes (o con los materiales que estos contengan) o indicar al Comprador dónde encontrar dicha información para ayudar al Comprador a tomar decisiones o hacer declaraciones sobre sus productos terminados. Si bien el Vendedor puede proporcionar esa información cuando lo crea oportuno, el Comprador entiende y acepta que (i) el Vendedor no brinda ninguna garantía expresa ni implícita respecto de dicha información (ni en estos Términos y Condiciones ni en ningún otro documento o escrito que proporcione al Comprador en relación con las transacciones contempladas en el presente documento), (ii) el Comprador asume todos los riesgos asociados con el uso de la información, (iii) el Comprador es exclusivamente responsable de evaluar la información y determinar la legalidad de hacer declaraciones sobre sus productos terminados (incluidas las declaraciones generales respecto de la comercialización, los efectos sobre la salud, la acción terapéutica, la eficacia y cualquier otra declaración), (iv) por la presente declaración, el Comprador libera a perpetuidad al Vendedor de toda responsabilidad en relación con la provisión y el uso de dicha información, (v) el Comprador tratará dicha información como información confidencial del Vendedor y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, y (vi) el Comprador acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Vendedor por todas las pérdidas, los costos (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) y los reclamos que deriven de la comercialización y la venta de los productos terminados del Comprador o que tengan relación con ellos.

Reventa y otra provisión de los Bienes. El Comprador no revenderá ni proveerá a terceros por otros medios (ya sea mediante muestras o en otros formatos) los Bienes que compre en virtud de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Vendedor. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, el Vendedor tendrá derecho a anular las órdenes de compra previa notificación al Comprador si este último incumple las obligaciones contenidas en esta cláusula.

Confidencialidad. Toda la información y los materiales que el Vendedor proporcione al Comprador (incluidos los Bienes, las condiciones de cualquier Confirmación de la Orden y todo otro arreglo o documento relacionado con los Bienes) son confidenciales y el Comprador no puede divulgarlos a terceros (con excepción de las compañías afiliadas al Comprador), ni pueden usarlos el Comprador ni las compañías afiliadas a este para otro fin que no sea el de comprar o usar los

Bienes de conformidad con estos Términos y Condiciones, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

Propiedad intelectual. Todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los Bienes o estén relacionados con ellos son de propiedad exclusiva del Vendedor. La compraventa de los Bienes no otorgará, implícitamente ni de otro modo, licencias ni otros derechos en virtud de los derechos de propiedad intelectual relativos a los Bienes. El Comprador asume de manera explícita todos los riesgos de contravención de la propiedad intelectual en razón del uso de los Bienes, ya sea de manera individual, en combinación con otros materiales o en operaciones de tratamiento de datos.

Análisis. Excepto que medie consentimiento previo por escrito del Vendedor, el Comprador no analizará, directa o indirectamente, la composición o estructura química de los Bienes, ni los replicará para ningún fin. Asimismo, el Comprador no aplicará ingeniería inversa a los Bienes, no los reproducirá ni intentará determinar de otro modo el origen de los Bienes suministrados por el Vendedor.

Fuerza mayor. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna en caso de incumplimiento o demora en el cumplimiento de su parte debido a circunstancias que estén fuera de su control razonable, entre ellas: los casos fortuitos, los desastres naturales, los incendios, las inundaciones, los terremotos, las pandemias, las epidemias, las explosiones, los disturbios, las guerras, el terrorismo, las conmociones civiles, los riesgos marítimos, los conflictos laborales (como las huelgas, la disminución adrede de la producción y los sabotajes), las fallas de maquinaria, las medidas, omisiones o prohibiciones del Estado, la escasez de materia prima o servicios, los defectos o las demoras en la entrega de los bienes suministrados por los proveedores del Vendedor o sus subcontratistas, o los cortes de tránsito. Si el Vendedor no puede satisfacer toda la demanda de Bienes por algún motivo, incluidos, entre otros, los casos de fuerza mayor mencionados anteriormente, puede distribuir la oferta disponible entre todos los compradores o algunos de ellos, así como entre los departamentos y las divisiones del Vendedor, en función de lo que considere justo y práctico, sin incurrir en responsabilidad por el incumplimiento que pueda resultar de ello.

Privacidad. Como parte de esta transacción, el Vendedor puede recopilar, usar y divulgar información personal del Vendedor, incluido el nombre de la compañía, la dirección y la información bancaria y crediticia, así como el nombre, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y otra información de contacto de las personas físicas que forman parte de la organización del Comprador y de sus contratistas. El Vendedor puede compartir la información personal con las compañías afiliadas y con ciertas partes externas a nivel mundial para poder completar la transacción, del modo indicado en la declaración de privacidad del Vendedor, que puede consultarse en: <https://www.iff.com/privacy>.

Cumplimiento de las leyes. El Comprador acepta que será su responsabilidad cumplir con las leyes y normas aplicables relativas a los Bienes, incluyendo, pero no limitando a todas las leyes y normativas aplicables con relación al soborno, la corrupción y el lavado de activos. El Comprador

declara específicamente que todos los fondos utilizados para pagar los bienes serán lícitos y no provendrán de actividades ilícitas, conforme se definen estas actividades en las leyes y regulaciones aplicables para la prevención y control de lavados de activos

Leyes de control comercial. El Comprador, el Vendedor y sus respectivas afiliadas, representantes, agentes, proveedores y clientes están sujetos a las Leyes de Control Comercial en varios países en los que hacen negocios. El Vendedor está comprometido cumplir plenamente con las Leyes de Control Comercial. El Comprador y el Vendedor deberán cumplir en todo momento con las Leyes de Control Comercial que le sean aplicables. A los efectos de estos Términos y Condiciones de venta, "Leyes de Control Comercial" significa todas las leyes y regulaciones relativas al control del comercio internacional, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas relativas a los controles de importación, transferencia o control de exportación, las restricciones comerciales, los embargos comerciales, las sanciones económicas, las licencias/permisos, el pago de aranceles o el antiboicot que prohíben, limitan, regulan o rigen de otro modo (i) las actividades comerciales con determinados países, individuos o entidades, (ii) la transferencia de productos, su uso final, la tecnología o los datos técnicos a través de las fronteras, o (iii) la participación o cooperación con el boicot internacional.

Otras disposiciones. Si el Vendedor o el Comprador no exigen que se cumpla un derecho que les asiste en una determinada oportunidad, no se considerará que hayan renunciado a hacer valer ese u otros derechos en otras oportunidades. El Vendedor puede cambiar o modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Siempre que sea posible, las disposiciones de estos Términos y Condiciones se interpretarán de manera que resulten eficaces y válidas en función de la legislación aplicable. Si un tribunal competente determina que una o más de las disposiciones o cláusulas de estos Términos y Condiciones no son exigibles, esta circunstancia no invalidará los Términos y Condiciones. La decisión de dicho tribunal tendrá efectos de manera que se limiten al mínimo posible las disposiciones o cláusulas que no son exigibles.

Cesión de derechos. El Comprador no cederá sus derechos ni delegará su cumplimiento en virtud de este contrato sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

Versión en inglés. La versión en inglés de estos Términos y Condiciones prevalecerá por sobre las traducciones.

Derecho aplicable y jurisdicción. Estos Términos y Condiciones se regirán por el derecho de la jurisdicción en la que se encuentre la sede principal del Vendedor que emita la Confirmación de la Orden y se interpretarán de conformidad con dicho derecho, sin aplicar las normas de conflicto de leyes de dicha jurisdicción. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías con sus modificatorias. Las demandas, las acciones legales o los procesos que el Comprador o el Vendedor puedan entablar se iniciarán exclusivamente ante los tribunales que resulten competentes en el lugar donde se encuentre la sede principal del Vendedor que emita la Confirmación de la Orden.